



Interlocutorio	641
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00105 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Productores Audiovisuales de Colombia-EGEDA COLOMBIA-
Demandado (s)	Tevecom S.A.S
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

- Constancia de aceptación de las facturas expedido por el emisor electrónico- 2.2.2.53.2, numeral 9° Decreto 1154 de 2020.
- Constancia de entrega de las facturas al adquirente expedido por el emisor electrónico- 2.2.2.53.2, numeral 9° Decreto 1154 de 2020
- Allegar factura electrónica de venta nro. EG-5843, pues no se encuentra dentro de los anexos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036b2758be44124963830416a9b8cddb5539e9c82a7062f034ba950ffd1eb5bc**

Documento generado en 15/05/2023 04:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>